

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

04639 2015 ENE 28 10:24

**REF.: ORDENA PAGO DE GALARDÓN A
CARLOS ANTONIO SOTO PALLAMARES.**

Expediente N°: 131HV000730.

SANTIAGO,

27 ENE. 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N°

185

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 42, 51, 52 y 54 del D.L. N° 1.939 de 1977; en el D.S. N° 625 de 21 de Diciembre de 1977 del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas que se me confieren mediante Resolución N° 1.831 de 05 de Agosto de 2009 del Subsecretario de Bienes Nacionales, especialmente en su N° 1, q); DS de nombramiento N° 40 de 17 de marzo 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales; y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes del expediente N° **131HV000730** que se tienen a la vista y lo informado por los encargados del proceso de Herencias Vacantes de este Servicio en minuta N° 36 que se adjunta.

Que los derechos del Fisco fueron inscritos a Fojas 5.441 Número 8.930 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del año 2013.

Que el denunciante ha prestado colaboración suficiente, de acuerdo al artículo 51 del DL 1939, dando a conocer efectivamente la existencia de bienes de los cuales el Fisco de Chile era heredero, y que de no haber mediado dicha denuncia, habrían sido de difícil recuperación.

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

RESUELVO:

1º FÍJASE en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de don **THEUNIS HUGO VAN ZIJIL**, deferida al Fisco de Chile, la recompensa que corresponde pagar a don **CARLOS ANTONIO SOTO PALLAMARES**, por la denuncia que dio origen al Expediente Administrativo N° 131HV000730.

2º PÁGUESE a don **CARLOS ANTONIO SOTO PALLAMARES** RUT N° **8.125.197-5**, o a quien represente legalmente sus derechos, la suma de **\$1.448.789** (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve pesos).

3º EXÍJASE por la Tesorería General de la República, previo al pago ordenado, la presentación por el interesado de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Bienes Nacionales, donde conste que se ha dado fiel cumplimiento a la obligación de constituir la garantía a que se refiere el artículo 54 del D.L. 1939 de 1977.

4º IMPÚTESE el gasto originado al siguiente ITEM: Otras Transferencias o Devoluciones: 50 01 03 24 01 009.

5º Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del denunciante de declarar este ingreso en conformidad a la Ley de Rentas contenido en el Decreto Ley N° 824 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

MINUTA DE PAGO DE GALARDÓN N° 36.

**REF.: HERENCIA VACANTE DE DON THEUNIS HUGO
VAN ZIJIL.**

MAT: INFORMA PAGO DE GALARDÓN

SANTIAGO,

**DE: CARLA DAZA RODRÍGUEZ
APOYO HERENCIA VACANTE**

**A : LORENA ESCALONA GONZÁLEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA**

Agradeceré a UD., visar la presente minuta de pago de galardón:

1. Antecedentes Herencia Vacante:

Denunciante: CARLOS ANTONIO SOTO PALLAMARES.
Causante: THEUNIS HUGO VAN ZIJIL.
Acervo Hereditario: Inmueble inscrito a Fojas 358 vta. Número 556 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del año 2003, ubicado en Pasaje Cerro Pan de Azúcar N° 549, comuna de Puente Alto, Santiago.
Fecha de la Denuncia: 30 de Enero de 2013.

2. Antecedentes Posesión Efectiva:

Posesión Efectiva concedida por: Director Regional de la Región Metropolitana del Servicio de Registro Civil e Identificación.
N° de Resolución Exenta: 23.857.
Fecha de Resolución Exenta: 6 de agosto de 2013.
Fecha de Publicación: 16 de agosto de 2013.
N° de Inscripción RNP: 43063 del año 2013.
Inscripción de Pos. Efectiva: Fojas 5440 vta. Número 8.929 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador

Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Inscripción Esp. Herencia:

Fojas 5441 Número 8930 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

3. Liquidación de Bienes

Para la propiedad Rol N° 7334-13, el Avalúo Fiscal vigente, del segundo semestre de 2014, es de **\$ 4.829.297.-** (cuatro millones ochocientos veintinueve mil doscientos noventa y siete pesos).

4. Galardón

De acuerdo con la liquidación que precede practicada por la suscrita, el monto total de la herencia alcanza a la suma de **\$ 4.829.297.-**, no existiendo deudas hereditarias o testamentarias, ni juicios pendientes, según lo informado por la Abogada Procuradora Fiscal del Consejo de Defensa del Estado en Ord. N° 7938 de 27 de octubre de 2014, ni otras costas que deducir, por lo que el galardón a pagar al denunciante asciende a la suma de **\$1.448.789.-**, suma equivalente al 30% del avalúo vigente del inmueble denunciado.

5. Conclusiones

Se establece que el denunciante ha prestado colaboración suficiente, dando a conocer efectivamente la existencia de bienes de los cuales el Fisco de Chile era heredero, y que de no haber mediado dicha denuncia, habrían sido de difícil recuperación.

Se deja expresa constancia que, atendido a que no han expirado los tiempos de prescripción, para que terceros hagan valer derechos sobre la herencia otorgada a favor del Fisco de Chile, el denunciante debe constituir alguna de las garantías previstas en el artículo 54 del D.L. N° 1.939, de 1977.

En virtud de lo anterior, y teniendo presente lo establecido por la Resolución N°1.831 del año 2009 del Subsecretario de Bienes Nacionales, agradeceré a Ud., visar el presente informe, a efectos de dictar la correspondiente resolución que disponga el pago de galardón ascendente a la suma de **\$1.448.789.-** (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve pesos).

